

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, Fermín Moral Cabezas, P.D. (Orden de 1 de julio de 1994).

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Almería.

Denominación del puesto: Secretario General.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.476.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Código: 506505.

Méritos específicos: Experiencia en Administración y Gestión de los Asuntos de Personal, Económicos, Archivo y Registro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera: 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas, de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda: Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Areno 1, Sevilla).

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuépos de pertenencia y destino actual:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario; y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

ANEXO

Número de Orden: 1.

Centro directivo y localidad: Consejería de Salud, Secretaría General Técnica.

Denominación del puesto: Servicio Presupuesto y Gestión Económica.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A-PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX - 1636.

Cuerpo: P-A12.

Experiencia: 3.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración y control de presupuestos, contratación administrativa, gestión y control de subvenciones, habilitación de gastos de funcionamiento y gastos de personal. Anticipo de Caja Fija, Sistema integrado de contabilidad. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Número de Orden: 2.

Centro directivo y localidad: Consejería de Salud, Dirección General de Salud Pública.

Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: D-PLD.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: XXXX - 622.

Cuerpo: P-D1.

Experiencia: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.

Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se rectifica la de 15 de junio de 1994 que hacía pública la composición de las Comisiones que habían de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, por el que se regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, artículo 6.10, han sido admitidas las renunciaciones de los Vocales 1.º Titular y Suplente y 2.º Titular, de la plaza del área de Filología Española - 2, cuya composición de la Comisión se publica por Resolución de 15 de junio de 1994 (BOE de 8 de julio).

Se procede por tanto a la rectificación de la Resolución de 15.6.94, en el sentido de anular la citada Comisión, por lo que se realizará nuevo sorteo, de conformidad con lo regulado en el artículo 6.12 del aludido Real Decreto.

Huelva, 4 de noviembre de 1994.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 1994, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 8 de la citada Ley ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y hacerla pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, sito en Edif. núm. 10, Paraje Las Lagunillas s/n (Jaén). La lista de excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

Segundo. Establecer un plazo de diez días naturales desde la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado para subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 18 de diciembre de 1994, a las 11,00 horas, en el Edif. núm. 6 de esta Universidad, sito en Paraje Las Lagunillas s/n (Jaén). Los aspirantes deberán acudir al examen provistos de su documento nacional de identidad y de lápiz del número 2.

Jaén, 22 de noviembre de 1994.- El Vicerrector de Ordenación Académica, P.D., Rafael Perea Carpio.

ANEXO QUE SE CITA

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
06.234.345	Asensio Villanueva, Rosa M.º	2
34.838.957	Barquilla Villa, Montserrat	2
26.008.495	Barragán Buitrago, Salvador	1
52.543.191	Blanco Carmona, Juan Carlos	2
16.198.518	Bobadilla Sancha, Angel	1 y 5
25.999.075	Carrasco Rubio, Salvador	6
25.988.272	Castillo Hidalgo, Carlos	1
08.920.463	Contreras Mora, Mario	1
27.520.195	Cubillas Castellón, Juan	6
07.033.767	Fernández Carrillo, Mariano	1 y 5
26.009.774	Fernández Martínez, Francisco	2
06.218.875	Flores Ramírez, M.º del Rosario	2
50.170.454	Gámez Gutiérrez, Fco. Javier	1
31.842.728	González Pérez, M.º Magdalena	2
07.874.699	González Sánchez, Fermín	5
25.990.817	González Zamora, Julia Susana	1
30.802.317	Hidalgo Asensio, M.º del Mar	2
30.794.854	Hidalgo Asensio, Manuel José	5
26.006.254	Lorente Latorre, Antonio	2
05.281.115	Maestre Casas, Esther	1 y 5
00.652.720	Martínez Conde-Romero, Fernando	1 y 5
26.474.432	Martínez Liñán, Francisco	1
24.232.369	Montes Bracero, Concepción	6
23.786.747	Morata Corzo, José Miguel	2
25.943.752	Navarro Linares, Pedro	1
06.248.627	Paniagua Molina, Mónica	1
26.016.448	Pastilla López, M.º Soledad	1
52.544.682	Perales Solís, M.º Antonia	2
26.031.582	Poveda Parra, Israel David	5
26.029.133	Rodríguez García, Clara M.º	6
25.895.334	Rodríguez García, José Antonio	6
24.299.844	Salguero Cámara, Francisco José	6
11.385.867	Sánchez García, Antonio	2
26.215.855	Triviño Ayala, M.º Linarejos	6
26.010.304	Vacas Jerez, Antonio	6
24.277.970	Vega López, Fulgencio	6
52.515.534	Yélamos López, Francisco	6

Causas de exclusión:

- (1) No cumple requisitos base 3.1.
- (2) No cumple requisitos base 3.2.
- (3) No cumple requisitos base 3.3.
- (4) No cumple requisitos base 3.4.
- (5) No cumple requisitos base 3.5.
- (6) Solicitud incompleta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se

presta conformidad a la venta de dos parcelas no utilizables en c/ Feria, propiedad del Ayuntamiento de Siles.